



2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



MAZATLÁN

DONDE SE ROMPEN LAS OLAS
LA CIUDAD DEL CARNAVAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MMOM-LP-05-2021, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE 05 (CINCO) CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA CON CAJA COMPACTADORA DE 20 YARDAS NUEVOS, CON RECURSOS FORTAMUN.

En la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, siendo las 11:00 horas del día 19 (diecinueve) de mayo de 2021, día y hora programados en la convocatoria y bases del concurso de Licitación Pública Nacional No. **MMOM-LP-05-2021**, encontrándose presentes en las instalaciones de la sala de juntas ubicada en Ángel Flores #604 local 5 edificio Carnaval Colonia Centro, de esta ciudad.

Se reunieron los C.C. **LIC. JAVIER LIRA GONZÁLEZ**, en su doble carácter de Presidente del Comité y Oficial Mayor, **M.D. JOSÉ DE JESÚS FLORES SEGURA**, Secretario del Comité, **C.P.C. JESÚS JAVIER ALARCÓN LIZÁRRAGA**, Tesorero del Comité; **ARQ. JOSÉ DANIEL TIRADO ZAMUDIO**, primer vocal, **C. MIGUEL LUIS MORALES LIZÁRRAGA**, segundo vocal, **LIC. RODOLFO CARDONA PÉREZ**, tercer vocal y la **DRA. ELSA ISELA BOJÓRQUEZ MASCAREÑO** como Testigo de Calidad, todos pertenecientes al H. Ayuntamiento con fundamento en lo establecido por el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes muebles para el Estado de Sinaloa, entidad convocante en la Licitación Pública Nacional No. **MMOM-LP-05-2021, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE 05 (CINCO) CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA CON CAJA COMPACTADORA DE 20 YARDAS NUEVOS, CON RECURSOS FORTAMUN**; nos permitimos emitir el siguiente:

FALLO

1.- Como se desprende de las constancias que integran el expediente de Licitación Pública Nacional No. **MMOM-LP-05-2021**, con fecha 28 de abril de 2021, mediante acta de Sesión número **140/2021**, del comité de adquisiciones se aprobaron las bases para realizar la Licitación Pública Nacional **RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE 05 (CINCO) CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA CON CAJA COMPACTADORA DE 20 YARDAS NUEVOS, CON RECURSOS FORTAMUN.**

2.- Con fecha de veintiocho (28) de abril de 2021 se publicaron las Bases correspondientes a la Licitación Pública Nacional en el periódico de Mayor Circulación en el Municipio de Mazatlán "Periódico El Debate" y con fecha veintinueve (29) de abril de 2021 se publicó la Convocatoria de Licitación Pública en Compranet-Sinaloa, bajo el número MMOM-LP-05-2021, para efecto de tramitar la Licitación Pública Nacional a que nos venimos refiriendo de conformidad con lo establecido por el numeral treinta y ocho (38) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, donde se inscribieron (06) seis licitantes siendo:

1. **"2021, Año de la Independencia de México"**

Ángel Flores Sin N°604, Oficina 3, Centro. Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 915-80-00





2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN



MAZATLÁN

DONDE SE ROMPEN LAS OLAS
LA CIUDAD DEL CARNAVAL

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

- **REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA, S.A. DE C.V.**
- **COMERCIAL DE MAQUINARIA, CAMIONES Y GRÚAS, S.A. DE C.V.**
- **CAMIONERA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.**
- **CARROCEÍAS Y EQUIPOS MUNICIPALES, S.A.**
- **ASECA, S.A. DE C.V.**
- **EQUIPOS RECOLECTORES, S.A. DE C.V.**

3.- En términos de la convocatoria, el día cinco (05) de mayo de 2021, siendo las once (11:00) horas y cumpliendo con lo establecido en los artículos cuarenta (40) y cuarenta y uno (41) de la Ley de adquisiciones, arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se celebró la **Junta de Aclaraciones** de la convocatoria de Licitación, presentando preguntas los participantes siendo, **COMERCIAL DE MAQUINARIA CAMIONES Y GRÚAS, S.A. DE C.V.;** y **REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA, S.A. DE C.V.**

4.- De conformidad con el Artículo cuarenta y tres (43) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, siendo las once (11:00) horas del día catorce (14) de mayo de 2021, se llevó a cabo el **Acto de Propuestas Técnicas y Económicas**, conforme a los requisitos que se exigen en la convocatoria de la Licitación, procediéndose a la apertura de los sobres que contienen los documentos de identificación propuestas técnicas y económicas, se contó con la asistencia y licitantes: **COMERCIAL DE MAQUINARIA CAMIONES Y GRÚAS, S.A. DE C.V.;** **CAMIONERA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.** y **REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA, S.A. DE C.V.**

5.- Con fecha 17 (diecisiete) de mayo de 2021, se emitió el Dictamen Técnico de las proposiciones técnicas, presentado por el área solicitante, la Dirección de Servicios Públicos Municipales del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, del cual adjunta copia fotostática como anexo a la presente en cumplimiento a lo establecido en el punto tres (3), fracción VII de la convocatoria a la licitación y con apego a lo establecido en los artículos cuarenta y cuatro (44) y cuarenta y cinco (45) de la ley aplicable a la materia.

6.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Mueble para el Estado de Sinaloa; la convocante emitirá su fallo el cual deberá de contener lo siguiente: La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indican los puntos de la convocatoria que en cada caso incumplan.

Para efectos de la evaluación, se tomaron en consideración los elementos siguientes:

2 "2021, Año de la Independencia de México"

Ángel Flores Sin N°604, Oficina 3, Centro. Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 915-80-00





2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN



MAZATLÁN

DONDE SE ROMPEN LAS OLAS
LA CIUDAD DEL CARNAVAL

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

- Se verifico que incluya la información, los documentos y los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las bases de la licitación pública.
- Se verifico que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta convocatoria y en la junta de aclaraciones.
- En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en las bases del concurso.

7.- Se indica que durante el periodo comprendido del 14 al 17 de mayo de 2021, se llevaron a cabo las evaluaciones de la proposiciones y especificaciones técnicas por el área Solicitante la Dirección de Servicios Públicos Municipales, el cual sirve de sustento para emitir el presente fallo; además el comité en los términos de las bases de igual forma realiza la evaluación correspondiente, por lo que se hace constar los resultados siguientes:

RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La empresa **REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA, S.A. DE C.V.**, se determina lo siguiente:

- A. Documentación Legal y de Identificación, NO**, cumple con lo solicitado en las bases del concurso en virtud de que no presenta el balance general y el estado de resultados con cierre al ejercicio 2020, solicitados en el punto A.IV. de las bases del concurso.
- B. Propuestas Técnicas: NO SE ACEPTA**, su propuesta al no cumplir con las condiciones y requisitos solicitados en las bases de la licitación, enlistándose de la forma siguiente:
 - No cumple con el documento identificado como **B.XIII** de las bases en virtud de que únicamente exhibe correctamente la carta de respaldo del fabricante del tractor (camión), más no así de la carta de respaldo del fabricante de la caja compactadora ya que como se advierte del mismos documentos expedidos por la empresa Remolques y Plataformas de Toluca, S.A. de C.V., en la parte superior dice "LICITACIÓN: MMOM-LP-03-2020 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 10 (DIEZ) CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA, y dicho documento se encuentra con fecha 14 de febrero del 2020, con lo cual es claro que se incumple con la garantía de respaldo solicitada.
 - No cumple con el documento identificado como **B.XIX**; de las bases en virtud de que licitante presenta en su documento que identifica como memoria fotográfica; agrega únicamente fotografías generales en donde no se aprecia cada uno de los puntos solicitados en el anexo 1, al no

3 "2021, Año de la Independencia de México"

Ángel Flores Sin N°604, Oficina 3, Centro. Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 915-80-00





2018 - 2021

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS
LA CIUDAD DEL CARNAVAL

sustentar las especificaciones con dicha memoria fotográfica solicitada, por lo que es claro su incumplimiento.

- Incumple con lo solicitado en el punto **6. CRITERIOS PARA LA ACEPTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**, ya que sus propuestas no se encuentran foliadas.
- Incumple con lo solicitado en el punto **16. PLAZO DE ENTREGA**, ya que el licitante omite cumplir con dicho requisito al no presentar escrito de plazo de entrega establecido en las bases.

La empresa **CAMIONERA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.** se determina lo siguiente:

- A. Documentación Legal y de Identificación, SI**, cumple con lo solicitado en las bases del concurso.
- B. Propuestas Técnicas, SI** cumple con lo solicitado en las bases del concurso.

La empresa **COMERCIAL DE MAQUINARIA, CAMIONES Y GRÚAS, S.A. DE C.V.** se determina lo siguiente:

- A. Documentación Legal y de Identificación, SI**, cumple con lo solicitado en las bases del concurso.
- B. Propuestas Técnicas, SI** cumple con lo solicitado en las bases del concurso.

8.- En los términos del artículo 46 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; al efectuar la revisión parte del comité de adquisiciones y derivado del dictamen rendido por el área Solicitante la Dirección de Servicios Públicos Municipales de las propuestas Legales y Técnicas presentadas por los licitantes, se declara el desechamiento de la propuesta presentada por **REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA S.A. DE C.V.**, por las causas señaladas en líneas anteriores.

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Con fundamento en el artículo 46 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; una vez analizadas las propuestas técnicas de las empresas participantes de esta licitación, se elaboró el cuadro que contiene las ofertas





2018 - 2021

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

económicas presentadas por los licitantes que fueron aceptadas de la manera siguiente:

EMPRESA	MONTO
CAMIONERA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	\$12,999,540.00
COMERCIAL DE MAQUINARA CAMIONES Y GRÚAS S.A. DE C.V.	\$13,090,600.00

En atención a que las base de la presente licitación se estableció como criterio de valuación el BINARIO de conformidad al artículo 44 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, mediante el cual solo se adjudicara a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo y en virtud de que **CAMIONERA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.**, cumplió con los requisitos Legales, Técnicos y Económicos, establecidos en las bases del concurso, con la mejor propuesta técnica y económica.

Por tanto resultado ser el que con dicho procedimiento se protege la economía del H. Ayuntamiento de Mazatlán, de tal suerte que se somete a votación de los integrantes del Comité la propuesta antes referida:

RESUELVE

PRIMERO: Se adjudica la **ADQUISICIÓN DE 05 (CINCO) CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA CON CAJA COMPACTADORA DE 20 YARDAS NUEVOS**, con recursos **FORTAMUN 2021**, a favor de **CAMIONERA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$12,999,540.00 (DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, con **IVA incluido**, tomándose para ello en consideración el dictamen elaborado por el área solicitante la **DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES** y en virtud de haber cumplido con los requisitos impuestos en las bases de la convocatoria que nos ocupa.-----

SEGUNDO.- En los términos de que fueron establecidos en las bases del presente concurso se otorga un plazo máximo de **45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO**, para la entrega de los **05 (CINCO) CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA CON CAJA COMPACTADORA DE 20 YARDAS NUEVOS**, con las características y especificaciones ofertadas por el Licitante. Debiéndose entregar en el **PALACIO MUNICIPAL DE MAZATLÁN SINALOA**, sito en Ángel Flores S/N, Colonia Centro de esta ciudad de Mazatlán, Sinaloa; domicilio ampliamente conocido por el licitante ganador.-----

TERCERO.- Con fundamento los artículos 46, 56 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; y por así establecer en las bases del concurso, procede

5 "2021, Año de la Independencia de México"

Ángel Flores Sin N°604, Oficina 3, Centro. Mazatlán, Sinaloa.
Tel: 915-80-00





Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

MAZATLÁN
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS
LA CIUDAD DEL CARNAVAL

2018 - 2021

realizar las gestiones necesarias a fin de que se elabore la solicitud, requisición u orden de compra de los bienes adjudicados en el presente fallo.

CUARTO.- Se ordena de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberán de presentarse en las oficinas que ocupa la Unidad de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de Mazatlán, sito en calle Ángel Flores No. 604 local 4 del Edificio Carnaval en el Centro de esta ciudad a firmar el contrato correspondiente dentro de los diez días naturales a partir del dictado del presente fallo.-----

QUINTO.- En contra del presente fallo procederá la inconformidad en términos del Título Noveno, Sección Primera de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.-----

---- Así lo resolvieron por mayoría de votos los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, firmando para constancia el presente documento los que intervinieron, asistieron y quisieron hacerlo, haciendo entrega de una copia del acta respectiva, en concordancia con el tercer párrafo del Artículo 46 de la Ley aplicable a la materia.

**M.D. JOSÉ DE JESÚS FLORES
SEGURA
SECRETARIO DEL COMITÉ**

**LIC. JAVIER LIRA GONZÁLEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ**

**C.P.C. JESÚS JAVIER ALARCÓN
LIZÁRRAGA
TESORERO DEL COMITÉ**

**ARQ. JOSÉ DANIEL TIRADO ZAMUDIO
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ**

**C. MIGUEL LUIS MORALES LIZÁRRAGA
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ**

**LIC. RODOLFO CARDONA PÉREZ
TERCER VOCAL DEL COMITÉ**

**DRA. ELSA ISELA BOJÓRQUEZ
MASCAREÑO
TESTIGO DE CALIDAD**

